

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON DURAN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA L'IRIS S.A.

- 1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma de estatutos de la Compañía L'IRIS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de diciembre de 1989, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 90-2-1-1-**0856** el 21 de febrero de 1990.
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Luis Velasco Moreno, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la referida compañía.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 90-2-1-1-**0856** de 21 de febrero de 1990 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía L'IRIS S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

adem.

Guayaquil, 4 de abril de 1990

Norma Iturralde Arevalo
AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 00000016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE DURAN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA L'IRIS S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.- La Compañía L'IRIS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo el 22 de junio de 1987 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de julio de 1987
- 2.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía L'IRIS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de diciembre de 1989 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No.90-2-1-1-001163 el 04 MAYO 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón con el No. 26 L.I el 7 de junio de 1990
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Luis Velasco Moreno, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la referida compañía.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán
- 5.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina L'IRIS S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 6.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la elaboración, comercialización, importación y exportación, de alimentos balanceado y sus pre-mezclas e insumos, compra-venta, importación, industrialización y exportación de productos para la agricultura, acuicultura y ganadería, así como equipos, maquinarias y repuestos industriales, en las ramas alimenticias; compra-venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación e importación y exportación de productos químicos, vitaminas, minerales, aglutinantes, materia activa o compuestos como pre-mezclas, para la rama veterinaria y/o humana, especialmente alimenticias profilácticas o curativas, en todas sus formas y aplicaciones, también podrá dedicarse a

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, al desarrollo crianza y explotación de especies bioacuáticas, incluyendo laboratorios productores de larvas y empacadoras para procesar y exportar estas especies; así mismo podrá importar productos para la acuicultura, agricultura y ganadería incluyendo animales vivos, así como cualquier clase de maquinaria y equipos necesarios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, crianza en piscinas procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, asociación o en arrendamiento, barcos pesqueros, instalar plantas industriales de procesamiento, para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización y exportación de los productos del mar. También podrá dedicarse a la aplicación de alimentos y otros productos por vía aérea, en piscinas de crianza de especies bioacuáticas. También se dedicará a la compra-venta, permuta y disposición por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías de responsabilidad limitadas. También participará como accionista en cualquier sociedad de capital, de cualquier índole y ejecutará todos los actos de comercio industrial permitido por la ley, además de los ya mencionados en este artículo.

- 7.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES dividido en CIENTO NOVENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente, Presidente Subrogante, Gerente General, Gerentes y/o subgerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General pero necesitará autorización de la Junta General de Accionistas, para la adquisición, enajenación, gravamen o limitación de dominio de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 19 de junio de 1990

M. Miguel Martínez Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

eac.